



STATE OF NEW YORK | EXECUTIVE CHAMBER

ANDREW M. CUOMO | GOVERNOR

Para publicación inmediata: 5 de noviembre de 2012

EL GOBERNADOR CUOMO Y EL DEPARTAMENTO DE SALUD DEL ESTADO SOLICITAN UNA EXENCIÓN FEDERAL PARA AYUDAR A ACELERAR EL CUIDADO Y LA REMEDIACIÓN PARA LOS NEOYORQUINOS AFECTADOS POR EL HURACÁN SANDY

El Gobernador Andrew M. Cuomo anunció el día de hoy que el Departamento de Salud del Estado de Nueva York ha presentado una solicitud de exención del Artículo 1135 al Departamento de Salud y Servicios Humanos que, de ser concedida, ayudará a los proveedores de servicios de atención médica de Nueva York en sus esfuerzos por cubrir las necesidades inmediatas de aquellos afectados por el huracán Sandy.

La exención suavizaría ciertas normas administrativas y de registro, incluyendo documentación, reubicación de pacientes y requisitos de facturación, a fin de acelerar la provisión de servicios de atención médica a los neoyorquinos en necesidad después del huracán Sandy.

“Millones de neoyorquinos y miles de pacientes en todo el sistema de atención médica del estado fueron directamente afectados por la devastación ocasionada por el huracán Sandy y debemos actuar rápidamente para asegurar que el cuidado de calidad y fiable esté disponible para todos aquellos en necesidad”, dijo el Gobernador Cuomo. “El gobierno federal ha sido tremendamente útil a lo largo del proceso de recuperación de la tormenta y esta exención sería un gran recurso para nuestros esfuerzos para asegurar que los servicios de atención médica estén disponibles inmediatamente mientras respondemos al huracán Sandy”.

El 31 de octubre de 2012, la Secretaria del Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS, por sus siglas en inglés), Kathleen Sebelius, determinó que existe una emergencia en la salud pública y esta ha existido desde el 27 de octubre de 2012 en el estado de Nueva York. El Artículo 1135 de la exención suavizaría ciertas normas administrativas y requisitos de registro, a fin de:

- Permitir la facturación y reclamo de servicio en casos en los que los proveedores no puedan presentar la documentación estándar.
- Suavizar los requisitos para facilitar mejor la reubicación de pacientes de instalaciones dañadas e inseguras a entornos más seguros.
- Suspender los requisitos que limiten e impidan potencialmente la capacidad de los

Spanish

proveedores de aceptar pacientes nuevos.

- Facilitar aprobaciones aceleradas para la reubicación de las operaciones de los proveedores.

###

Noticias adicionales disponibles en www.governor.ny.gov

Estado de Nueva York | Executive Chamber | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418